

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **104**

Fecha: 05/07/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2014 00059</b>	Verbal	SUGEY ELENA - MARRUGO DURAN	FRANCISCO ANTONIO - SANCHEZ ARAGON	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Ejecutivo de Alimentos entre Conyuges, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	04/07/2023	
20001 31 10 001 <b>2014 00059</b>	Verbal	SUGEY ELENA - MARRUGO DURAN	FRANCISCO ANTONIO - SANCHEZ ARAGON	Auto decreta levantar medida cautelar Auto ordena levantar medida cautelar, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia; Se admite la revocatoria de poder efectuada por la señora Sujey Elena Marrugo Durán al abogado Andrés Orrego Galeano, de conformidad con lo normado en el inciso 2° del artículo 76 del CGP.	04/07/2023	
47001 31 10 002 <b>2016 00520</b>	Verbal Sumario	ANDRES FABIAN SALAZAR ROVIRA	RODOLFO SALAZAR VASQUEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Exoneración de Cuota de Alimentos, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	04/07/2023	
20001 31 10 001 <b>2018 00361</b>	Verbal	ROBERTO CARLOS ZAPATA MORA	ROBERTH FABIAN - ROSADO CASTAÑEDA	Sentencia de Primera Instancia Se dicta Sentencia de Primera Instancia, conforme a las consideraciones expuestas en esta providencia.	04/07/2023	
20001 31 10 001 <b>2019 00454</b>	Verbal	ADELMIS CAROLINA MAESTRE LAGOS	JAIRO JUNIOR MARTINEZ PERALTA	Sentencia de Primera Instancia Se dicta Sentencia de Primera Instancia, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	04/07/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00336</b>	Verbal	DIANA AREVALO MARIN	HEREDEROS INDETERMINADOS DE HOSMAN CAMARGO FLOREZ	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante, para que proceda a efectuar la notificación respectiva a la parte demandada, a su dirección física, en la forma indicada en esta providencia.	04/07/2023	
20001 31 10 001 <b>2022 00464</b>	Verbal	MARIO ANDRES CORONADO MARTINEZ	YULY ANDREA ALEMAN BELLO	Auto Interlocutorio Por ser procedente el despacho accede a lo solicitado por la memorialista, y en consecuencia ORDENA tener como dirección física de la demandada señora Yuli Andrea Alemán Bello la calle 29 No 4G-60 del Barrio Villa del Rosar. De conformidad con lo anterior, requiérase a la parte demandante para que realice las diligencias tendientes a lograr la notificación de la demandada en el presente proceso, conforme lo ordenado en auto calendado veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitres (2023). Para tal fin, se le concede el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta providencia so pena de que se declare el desistimiento tácito.	04/07/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00129</b>	Verbal Sumario	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ CASTELLAR	YAMIR JENARO CONTO LOPEZ	Auto que Ordena Correr Traslado De conformidad con lo establecido en el artículo 301-1 del CGP, TENGASE por NOTIFICADO por CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado del auto admisorio de la demanda y demás providencias dictadas dentro de este proceso, a partir de la fecha de presentación del escrito, es decir el día 5 de junio del 2023; Como quiera que al contestar la demanda el demandado presentó excepciones de mérito, por secretaría désele traslado a la parte demandante por el término de ley. Se resuelven otras solicitudes presentadas al interior del proceso.	04/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 <b>2023 00135</b>	Verbal Sumario	MAYRA ALEJANDRA LOSADA LUNA	KEINER ALBERTO GARAVITO VERGARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023) a las ocho (08:00) de la mañana como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C GP, concordante con el artículo 392 del CGP, la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	04/07/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00145</b>	Jurisdicción Voluntaria	SAMUEL ALMANZA MARTINEZ	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar la presente demanda de Reconocimiento Hijos de Crianza, por no haber sido subsanada en debida forma. ARCHIVASE de manera definitiva el expediente, una vez ejecutoriada esta providencia, y efectúense las anotaciones de rigor en el sistema siglo XXI.	04/07/2023	
20001 31 10 001 <b>2023 00170</b>	Verbal	JORGE LUIS MANJARRES ATUESTA	MARIA JOSE FELIZZOLA CASTILLA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	04/07/2023	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/07/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN  
SECRETARIO**